

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2021, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Forestal, por la que se da cumplimiento de los requisitos de publicidad establecidos en el artículo 26 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en relación con la aprobación de la primera revisión del Plan forestal de Galicia 2021-2040, Hacia la neutralidad carbónica.

El Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión de 30 de septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, y teniendo en consideración el artículo 54 de la Ley 1/2021, de 8 de enero, de ordenación del territorio de Galicia, acordó aprobar definitivamente, mediante decreto, la primera revisión del Plan forestal de Galicia 2021-2040 Hacia la neutralidad carbónica.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental,

RESUELVO:

Primero. Dar publicidad a la presente resolución por la que se da cumplimiento a los requisitos de publicidad en relación a la primera revisión del Plan forestal de Galicia 2021-2040 Hacia la neutralidad carbónica.

Segundo. El contenido íntegro y diligenciado, en formato digital, de la primera revisión del Plan forestal de Galicia 2021-2040 está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://mediorural.xunta.gal/es/temas/forestal/planificacion-e-ordenacion-forestal/plan-forestal>

Tercero. En relación al cumplimiento de los aspectos exigidos por el artículo 26 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se señalan a continuación las cuestiones requeridas, sin perjuicio de poder consultar toda la documentación que integra el expediente en el enlace dispuesto en el punto anterior.

A. Integración de aspectos ambientales.



A.1. Medio natural y biodiversidad.

Dentro de la estructura programática de la primera revisión del Plan forestal de Galicia 2021-2040 se contemplan programas, subprogramas, líneas de acción y medidas que tendrán como objetivo la conservación y protección del medio natural y forestal.

Las actuaciones de planificación que supongan el manejo directo de la vegetación atenderán a aquellas directrices que aseguren que dichas actividades se encaminen a la conservación y mejora de las masas existentes, así como a la creación de nuevas formaciones que enriquezcan el medio natural, todo ello bajo el principio rector de impulsar la economía verde y las políticas de descarbonización para la adaptación y mitigación al cambio climático considerando que el título de este documento es Hacia la neutralidad carbónica.

Además, se articularán líneas de actuación específicas que tengan como objetivo proteger la vegetación frente a riesgos y amenazas como incendios forestales, plagas y enfermedades u otros agentes nocivos, entre otros. Del mismo modo, las actuaciones del Plan potenciarán la restauración hidrológico-forestal (conservación, defensa y recuperación de la estabilidad y fertilización del suelo, la regulación de escorrentías, consolidación de cauces y laderas...), la prestación de servicios forestales (servicios ambientales o servicios ecosistémicos) y la custodia del territorio.

De conformidad con la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, sobre distancias mínimas de nuevas repoblaciones (anexo II de dicha ley) se deberán emplear frondosas caducifolias (anexo I) en repoblaciones hasta 15 metros a partir del dominio público de cauces fluviales mayores de 2 metros, que pueden constituir auténticas infraestructuras verdes como corredores de diversidad biológica; también se podrán emplear sobre fajas secundarias preventivas ante incendios forestales (cinturones o coronas periurbanas, márgenes de la red de transporte vial y energético), según lo dispuesto en la referida Ley gallega de montes y, en particular, conforme a la Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.

El Plan promoverá líneas de trabajo estrechamente vinculadas con los criterios e indicadores de gestión forestal sostenible internacionalmente reconocidos, aplicando para ello los principios de sostenibilidad y multifuncionalidad de los recursos forestales.

En resumen, y de forma generalizada, las actuaciones planificadas en la primera revisión del Plan forestal de Galicia 2021-2040 tienen un efecto positivo en la lucha contra el



cambio climático, la defensa contra la erosión, incendios e inundaciones, la conservación de la biodiversidad de los bosques y el paisaje, la creación de empleo y la mejora ambiental de los montes para actividades de ocio y turismo rural.

A.2. Paisaje y patrimonio cultural.

La vegetación, tras el relieve, es el elemento más importante del paisaje, lo que resulta indicativo de la importancia que cualquier actuación que afecte a este elemento puede tener desde un punto de vista paisajístico. En atención a la planificación objeto de evaluación, se puede afirmar que, como resultado de su ejecución, los impactos se producirán principalmente en las áreas paisajísticas asociadas a las categorías relacionadas con usos forestales. En todo caso, el Plan establecerá las directrices para que la planificación a desarrollar tenga como objeto diversificar las áreas paisajísticas y fomentar el uso de una pluralidad de especies en las restauraciones.

Respecto al tipo de impactos previsibles, en la mayoría de los casos, el Plan promoverá actuaciones de enriquecimiento del paisaje, aunque es necesario citar posibles impactos negativos, como la simplificación del paisaje, derivados de las reforestaciones con fines productivos, o la incorporación de elementos que puedan disminuir la calidad paisajística, como la dotación de nuevos equipamientos de uso público (vías de saca, caminos forestales, reestructuración de la propiedad...) o el impulso a la creación de industrias de producción de bioenergía, entre otros. No obstante, existen instrumentos y mecanismos legales que evitarán o minimizarán estos impactos negativos para cada caso concreto y, en la propia adecuación, se deberán contemplar directrices para su prevención.

Del mismo modo, se deberá tener en cuenta el patrimonio cultural, minimizando en la medida de lo posible cualquier efecto negativo de las actuaciones que favorezca el Plan sobre los elementos culturales a proteger. De hecho, la medida I.1.5. «Medidas de fomento de la multifuncionalidad y de otros valores del monte» incluida en esta primera revisión del Plan forestal de Galicia 2021-2040, anuncia la necesidad de elaborar un programa de conservación de elementos naturales y patrimoniales en montes, al objeto de conservar y poner en valor los elementos naturales relevantes (árboles singulares, paisajes protegidos) o patrimoniales (castros, mámoas, petroglifos, arquitectura civil, religiosa, etc.) mediante intervenciones que supongan cortas de arbolado, desbroces, señalización (balizado y elementos formativos) o replantación de frondosas autóctonas en el entorno de los elementos.



A.3. Atmósfera y cambio climático.

Los efectos ambientales provocados por el Plan sobre el clima serán positivos porque las líneas diseñadas versan sobre disminución de los efectos negativos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumideros de CO₂. Así, para la consecución de este objetivo se contempla la programación de actuaciones encaminadas a mantener, mejorar y/o aumentar las superficies ocupadas por especies arbóreas en zonas forestales de Galicia, con lo que se conseguirá aumentar el efecto sumidero de CO₂ que ejercen y, por lo tanto, influyendo positivamente sobre el cambio climático y dirigiéndose hacia ese objetivo de neutralidad carbónica.

Además, con el diseño de actuaciones encaminadas a la protección de las masas forestales frente a incendios forestales u otros desastres y actividades que impliquen la reducción de la cubierta arbórea (selvicultura resiliente y gestión adaptativa al cambio climático), se reducirá la incidencia de estos siniestros sobre los montes y, consecuentemente, disminuirá la emisión de CO₂ con motivo de la combustión o mejorará su captación por los ecosistemas forestales.

Del mismo modo, al potenciar la producción y empleo de biomasa forestal, así como fomentar el uso de otros productos naturales de carácter forestal (bioeconomía o economía hipocarbónica), se reducirá el consumo de combustibles fósiles, reduciéndose también la emisión a la atmósfera de CO₂ que, de esta manera, quedaría retenido en las reservas. El impacto sobre el clima se prevé, por lo tanto, positivo, no detectándose actuaciones que pudieran resultar perjudiciales.

Las formaciones forestales, al tiempo que sumideros de CO₂, son una importante fuente de oxígeno. Esta emisión de oxígeno a la atmósfera mejora la calidad del aire, por lo que las actuaciones encaminadas a la protección y mejora de las formaciones forestales tendrán unas repercusiones positivas sobre la atmósfera; al igual que en el caso anterior, todas las actuaciones que impliquen manejo de la vegetación van a influir en el balance de emisión de oxígeno.

A.4. Suelo y agua.

El control de la erosión y desertificación y la restauración de los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal, va a ser una actuación a tener en cuenta en el Plan. En este sentido, bajo las premisas de una adecuada asignación de usos del suelo y de lucha contra la erosión y la deser-



tificación, y considerando que gran parte de las líneas de actuación contempladas tienen incidencia directa sobre este recurso, los efectos previsibles sobre el suelo serán positivos.

Una gestión forestal activa encaminada a mejorar la cubierta vegetal ejecutando proyectos de restauración en montes públicos e incentivando su ejecución en montes privados, algunos de los cuales serán declarados como protectores, completada con una política de control de cambios de actividad y usos del suelo reforzada con las actuaciones forestales mediante trámites administrativos de autorización de las mismas, contribuye a la protección de recursos naturales como el suelo.

En adición, las políticas de adhesión a modelos silvícolas o de gestión forestal que llevan aparejado un compromiso formal a referentes de buenas prácticas establece un necesario marco de prevención y respeto a los valores ecosistémicos, como la protección del suelo y agua. A este respecto, véase el anexo II de la Orden de 19 de mayo de 2014 por la que se establecen los modelos selvícolas o de gestión forestal orientativos y referentes de buenas prácticas forestales para los distritos forestales de Galicia.

A.5. Medio socioeconómico.

Las directrices y criterios orientadores de la primera revisión del Plan forestal de Galicia 2021-2040 estarán dirigidos a impulsar un desarrollo socioeconómico sostenible del medio rural gallego, fomentando la generación de empleo y del tejido empresarial basado en los recursos forestales y el fomento de su comercialización (economía y empleo verde).

La previsión es potenciar las múltiples funciones que cumplen las formaciones forestales y que esta potenciación tenga una repercusión directa sobre la calidad de vida de las poblaciones rurales y su fijación en el territorio, tanto desde un punto de vista socioeconómico como ambiental. En cuanto a las poblaciones urbanas, la ejecución de la planificación prevista también tendrá efectos positivos, ya que serán también receptores de los beneficios ambientales derivados de la planificación estratégica de los recursos forestales y/o naturales.

Entre los objetivos de la primera revisión del Plan forestal de Galicia 2021-2040 se encuentra la promoción del disfrute social, recreativo y cultural del monte. Se promueven e incentivan medidas encaminadas al contacto, conocimiento y disfrute de la naturaleza por parte de toda la sociedad. En esta línea, con objeto de garantizar la conservación, protección, restauración, fomento y aprovechamiento de los montes gallegos, promoviendo



el uso ordenado y la gestión sostenible de sus recursos, se fomentará la redacción de un programa para el establecimiento de una Red de infraestructuras verdes en terrenos forestales, que incluirá, entre otros, los montes periurbanos y la elaboración de instrumentos de ordenación que incorporen la regulación de usos y actividades sociorrecreativas (medida I.1.6).

A.6. Valoración de los efectos ambientales.

El diseño y configuración de la primera revisión del Plan forestal de Galicia 2021-2040 fue elaborada de acuerdo con las características propias del monte gallego y con las circunstancias y necesidades actuales, proporcionando para ello los instrumentos, medios y recursos necesarios para su ejecución y cumplimiento de sus fines. La estructura de este documento de revisión se inicia con una declaración de principios rectores para, a continuación, establecer un «decálogo» de objetivos generales de la política forestal gallega. Posteriormente se establecieron seis objetivos estratégicos.

De acuerdo con estos objetivos estratégicos se procedió a configurar la estructura básica de la primera revisión del Plan forestal de Galicia, que se compone de ejes estratégicos de intervención, coincidentes con los objetivos estratégicos anteriormente declarados, y para cada uno de los cuales se agrupa un conjunto de instrumentos de ejecución, mediante estrategias, planes, programas temáticos de actuación y líneas de acción. De este modo los seis ejes estratégicos de intervención se articulan en los correspondientes instrumentos de ejecución, un total veinte estrategias y planes o programas de actuación y líneas de acción que, a su vez, comprenden más de cincuenta y una iniciativas, medidas o acciones específicas. Para valorar los efectos ambientales en cada una de esas iniciativas, medidas o acciones específicas se utilizó la siguiente escala de valoración:

- Efectos ambientales intensamente positivos (+++).
- Efectos ambientales ampliamente positivos (++)
- Efectos ambientales moderadamente positivos (+).
- Efectos ambientales sin repercusión (=).
- Efectos ambientales negativos (-).



EJE I. Contribución del monte gallego a la conservación de la naturaleza y a la prestación de otros servicios ambientales.

Programa	Medida	Medio natural y biodiversidad	Atmósfera y cambio climático	Suelo y agua	Paisaje y patrimonio cultural	Medio socioeconómico
I.1. Conservación de la biodiversidad y la multifuncionalidad de los montes como ecosistemas forestales	I.1.1. Programa de fomento de gestión activa de masas de frondosas autóctonas	+++	+++	+++	+++	+
	I.1.2. Desarrollo reglamentario del registro administrativo de masas consolidadas de frondosas autóctonas	+++	+	+	=	=
	I.1.3. Programa de actuación e iniciativas que contribuyan a controlar la superficie dedicada a eucalipto	+++	+++	+++	+++	-
	I.1.4. Medidas de fomento y directrices para la conservación y mejora de la biodiversidad	+++	++	++	++	++
	I.1.5. Medidas de fomento de la multifuncionalidad y de otros valores del monte	+	+	+	+	+++
	I.1.6. Ordenación del uso sociorecreativo en montes periurbanos	=	=	=	+++	+++
I.2. Mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo de energías renovables	I.2.1. Gestión forestal activa para el incremento de la capacidad de fijación de carbono y la resiliencia de las masas forestales al cambio climático	+++	+++	+++	+++	=
	I.2.2. Programa estratégico de aprovechamiento de la biomasa forestal	+	+++	-	+	+++
I.3. Conservación y mejora de los recursos genéticos forestales	I.3.1. Programa de mejora genética forestal	+	+	+	+	+
	I.3.2. Programa de red de parcelas de alto valor genético y gestión de materiales de base	+	=	=	=	+
	I.3.3. Programa de conservación de recursos genéticos forestales	+	+	+	+	+++

EJE II. Protección, sanidad forestal y prevención y defensa contra incendios forestales.

Programa	Medida	Medio natural y biodiversidad	Atmósfera y cambio climático	Suelo y agua	Paisaje y patrimonio cultural	Medio socioeconómico
II.1. Protección contra riesgos erosivos y restauración	II.1.1. Programa de montes protectores	++	=	++	=	=
	II.1.2. Programa de restauración de áreas quemadas	+	+	+++	+	=



Programa	Medida	Medio natural y biodiversidad	Atmósfera y cambio climático	Suelo y agua	Paisaje y patrimonio cultural	Medio socioeconómico
II.2. Salud y vitalidad forestal	II.2.1. Regulación de competencias en materia de sanidad forestal	+	+	=	=	=
	II.2.2. Red gallega de seguimiento de daños en los bosques	+	+	=	=	=
	II.2.3. Programa de salud y vitalidad forestal	+	+	=	=	=
II.3. Prevención y defensa contra incendios forestales	II.3.1. Ley de prevención y defensa contra incendios forestales de Galicia	=	+	=	=	=
	II.3.2. Reestructuración de los distritos de defensa del monte adaptada a las necesidades específicas de la prevención y extinción de los incendios forestales en Galicia	=	+	=	=	=
	II.3.3. Brigadas de investigación de causas de incendios forestales y registro de investigaciones de incendios forestales	=	+	=	=	=
	II.3.4. Revisión y actualización de los planes de defensa y prevención de los incendios forestales de los distritos forestales de Galicia	=	+	=	=	=
	II.3.5. Planes integrales de actuaciones preventivas de los distritos forestales	+	+	+	=	=
	II.3.6. Plan plurianual de dotación de medios y recursos de la Dirección General de Defensa del Monte	=	=	=	=	=
	II.3.7. Potenciación de la colaboración con las administraciones locales a través del fortalecimiento del convenio para la gestión de las fajas secundarias y de los convenios para el funcionamiento de las brigadas municipales de prevención y extinción, de los vehículos de extinción municipales y de la prevención en las vías de titularidad municipal	=	=	=	=	=
	II.3.8. Plan de formación continua	=	=	=	=	=



EJE III. Gestión forestal y lucha contra el abandono del monte.

Programa	Medida	Medio natural y biodiversidad	Atmósfera y cambio climático	Suelo y agua	Paisaje y patrimonio cultural	Medio socioeconómico
III.1. Fomento de fórmulas de movilización de tierras y fomento de agrupaciones forestales de gestión conjunta	III.1.1. Programa de movilidad de tierras forestales	++	++	=	=	+++
	III.1.2. Programa de fomento de agrupaciones forestales de gestión conjunta	++	++	=	=	+++
III.2. Iniciativas de activación de la gestión forestal privada	III.2.1. Creación de la figura y registro de silvicultor activo	++	++	+	+	+++
	III.2.2. Programa de dinamización de la gestión en montes vecinales en mano común	++	++	+	+	+++
	III.2.3. Programa de dinamización de la gestión en montes de varas	++	++	+	+	+++
III.3. Reorientación de la gestión forestal pública	III.3.1. Programa de establecimiento de nuevos contratos de gestión pública	++	++	++	++	+++

EJE IV. Recursos forestales y cadena monte-industria.

Programa	Medida	Medio natural y biodiversidad	Atmósfera y cambio climático	Suelo y agua	Paisaje y patrimonio cultural	Medio socioeconómico
IV.1. Fomento de recursos forestales no madereros	IV.1.1. Programa de aprovechamiento de pastos y forrajes en monte y de establecimiento de sistemas silvopastoriles	=	-	-	=	++
	IV.1.2. Programa estratégico del castaño y de la producción de castaña	=	=	=	=	+++
IV.2. Fomento de recursos forestales madereros y su movilización	IV.2.1. Programa de fomento y valorización de las masas de coníferas	=	+	=	=	++
	IV.2.2. Programa de incremento de productividad y reducción de combustibilidad de eucaliptales existentes	+	+	=	+	+++
	IV.2.3. Programa de fomento de la producción de madera de frondosas de alto valor	++	+	=	++	++
	IV.2.4. Programa de movilización de recursos madereros	+	+	=	=	+++
IV.3. Impulso de la industria forestal de Galicia	IV.3.1. Agenda de impulso de la industria forestal	=	+	=	=	++



EJE V. Estadística, formación e investigación forestal.

Programa	Medida	Medio natural y biodiversidad	Atmósfera y cambio climático	Suelo y agua	Paisaje y patrimonio cultural	Medio socioeconómico
V.1. Inventario y estadística forestal	V.1.1. Inventario forestal continuo de Galicia	+	+	+	+	+
	V.1.2. Programa digital gallego de información y estadísticas forestales	=	=	=	=	+++
V.2. Programa de formación y divulgación forestal	V.2.1. Programa de divulgación y comunicación de la cultura forestal	=	=	=	=	+++
	V.2.2. Profesionalización de propietarios, gestores de montes y/o trabajadores de las empresas de servicios forestales	=	=	=	=	+++
V.3. Investigación, desarrollo e innovación forestal	V.3.1. Programa de fomento de la investigación, desarrollo e innovación forestal	=	=	=	=	+++
V.4. Formación forestal universitaria	V.4.1. Cooperación y coordinación para mejora de la formación forestal universitaria en Galicia	=	=	=	=	+++

EJE VI. Planificación, ordenación y gobernanza.

Programa	Medida	Medio natural y biodiversidad	Atmósfera y cambio climático	Suelo y agua	Paisaje y patrimonio cultural	Medio socioeconómico
VI.1. Desarrollo territorial de la planificación, evaluación y seguimiento del Plan forestal y los planes de ordenación de los recursos forestales (PORF)	VI.1.1. Evaluación y seguimiento del Plan forestal de Galicia	++	++	++	++	++
	VI.1.2. Desarrollo de los planes de ordenación de los recursos forestales (PORF): contenido y alcance, vinculación y rango jerárquico	+++	+	+	+	+++
VI.2. Programa de dinamización de la ordenación y gestión forestal y de la certificación forestal	VI.2.1. Fomento de proyectos de ordenación de montes e instrumentos equivalentes de gestión forestal sostenible	+	+	+	+	+++
	VI.2.2. Promoción de la certificación forestal de los montes gallegos	+	+	+	+	+++
VI.3. Gobernanza del monte gallego	VI.3.1. Iniciativas de desarrollo legislativo	=	=	=	=	+++
	VI.3.2. Modificación del Consejo Forestal de Galicia	=	=	=	=	+++
	VI.3.3. Comisión de armonización normativa y para el estudio de la implantación de compensaciones e incentivos a la actividad forestal	=	=	=	=	+++



Programa	Medida	Medio natural y biodiversidad	Atmósfera y cambio climático	Suelo y agua	Paisaje y patrimonio cultural	Medio socioeconómico
VI.4. Medidas de fiscalidad forestal	VI.4.1. Propuesta de incentivos, deducciones y bonificaciones fiscales para el desarrollo de la actividad forestal en Galicia	=	=	=	=	+++

B. Resultados de la información pública y de las consultas.

B.1. Consejo Forestal de Galicia.

Tal y como indica el apartado 5 del artículo 72 de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, la revisión del Plan forestal de Galicia debe partir de la consulta a los actores implicados en la política forestal de Galicia en el marco de un trabajo colectivo y consensuado basado en la comunicación, transparencia y participación social. En su reunión de 21 de mayo de 2014, el Consejo Forestal de Galicia, que se compone de 48 vocalías y donde están representados los agentes implicados en la gestión forestal sostenible de los montes gallegos, acordó la revisión del Plan forestal de Galicia de 1992 tras más de veinte años de andadura, como función legítima de dicho órgano consultivo. Con esta decisión se entendía la necesidad de reorientar dicho instrumento hacia las nuevas políticas forestales y ambientales centradas en el desarrollo sostenible.

Para ello, y basado en un enfoque abajo-arriba (*bottom-up*) para la toma de decisiones, se creó, en el seno del Consejo Forestal de Galicia, el grupo de trabajo para la primera revisión del Plan forestal de Galicia, el cual quedaría formalmente constituido en su primera reunión de 16 de febrero de 2015, estando formado por un total de 26 entidades vinculadas con el sector forestal gallego. Desde finales de febrero hasta principios de noviembre de 2015, el grupo de trabajo fue convocado para un total de 8 sesiones, con el objeto de diseñar detalladamente las líneas directrices para alcanzar un modelo de monte socialmente consensuado, económicamente activo y ambientalmente sostenible para Galicia que, a su vez, se articulase en grandes ejes estratégicos. Estas líneas directrices y ejes estratégicos integrarían los engranajes para el entramado de la primera revisión del Plan forestal de Galicia, esto es, de la futura política forestal gallega.

En la sesión del Consejo Forestal de Galicia, que tuvo lugar el 29 de abril de 2016, fueron presentadas las directrices para la primera revisión del Plan forestal elaboradas al amparo de los trabajos desarrollados en el seno de dicho grupo de trabajo. A partir de las directrices elaboradas, se redactó un documento denominado «Versión inicial de la primera revisión del Plan forestal de Galicia», que fue presentado el día 18 de diciembre de 2017 en



el Consejo Forestal de Galicia, tras lo que se acordó establecer un período de alegaciones al documento.

Tras este período, se recibieron diversas alegaciones de varios colectivos, que se enumeran a continuación:

Colectivo	Fecha
Federación Ecoloxista Galega	31.1.2018
Organización Galega de Comunidades de Montes	2.3.2018
	8.3.2018
Sindicato Labrego Galego	1.3.2018
Asociación Frouma	
Asociación Frouma	28.2.2018
Federación Empresarial de Serradoiros e Rematantes de Madeiras de Galicia	8.3.2018
Asociación de Empresarios da Primeira Transformación da Madeira de Lugo	12.3.2018
Comisión Forestal Galega	15.3.2018
Asociación de Criadores de Ovino e Caprino de Galicia	16.3.2018
Mancomunidade de Comunidades de Montes do Val Miñor	19.3.2018
Federación Rural Galega	27.3.2018
Asociación de Traballadores de Incendios Forestais de Galicia	2.4.2018
Asociación Galega de Cooperativas Agroalimentarias (Agaca)	4.5.2018
Federación de Razas Autóctonas de Galicia (Boaga)	4.5.2018
Estación Científica do Courel	4.5.2018
IXP Castaña de Galicia	4.5.2018

B.2. Parlamento de Galicia.

En paralelo, en noviembre del año 2017, se creaba en sede parlamentaria la Comisión especial no permanente de estudio y análisis de las reformas de la política forestal, de prevención y extinción de incendios forestales y del Plan forestal de Galicia. La Comisión contó con la comparecencia de más de 60 personas en representación de diferentes entidades, asociaciones y administraciones públicas. Estas comparecencias fueron completadas con más de 40 informes de diferentes departamentos y entidades. En julio del año 2018 se aprobaba en pleno parlamentario, con el apoyo de tres cuartas partes del hemiciclo, el dictamen donde se declaraban 123 recomendaciones concretas (*Boletín Oficial del Parlamento de Galicia* número 346, de 10 de agosto de 2018).



Con la integración de las directrices del grupo de trabajo del Consejo Forestal de Galicia, de las aportaciones del Consejo Forestal de Galicia, de las recomendaciones del dictamen de la Comisión especial del Parlamento de Galicia y de las alegaciones y sugerencias recibidas en el trámite de información pública y consulta a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, se elaboró el documento de la primera revisión del Plan forestal de Galicia 2021-2040 Hacia la neutralidad carbónica, que fue presentado al Consejo Forestal de Galicia en su sesión que tuvo lugar el 8 de enero de 2021 y remitido al Parlamento de Galicia el 28 de enero de ese mismo año (*Boletín Oficial del Parlamento* número 84, de 28 de enero de 2021).

Tras su presentación y debate el 5 de febrero de 2021 en el seno de la Comisión séptima de Agricultura, Alimentación, Ganadería y Montes, el Parlamento de Galicia aprobó en sus plenos celebrados los días 23 y 24 de febrero de 2021 el documento de la primera revisión del Plan forestal de Galicia 2021-2040 Hacia la neutralidad carbónica (*Boletín Oficial del Parlamento* número 103, de 26 de febrero de 2021).

B.3. Evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Por otro lado, el 2 de agosto de 2016, la Administración forestal, como promotor y órgano sustantivo, remitía al órgano ambiental la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria de la revisión del Plan forestal de Galicia, a la que se acompañó el borrador del Plan y el documento inicial estratégico (DIE), a fin de que el órgano ambiental determinara el correspondiente documento de alcance del estudio ambiental estratégico (EAE), tras el análisis del expediente remitido y tras las consultas previas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas. El 31 de octubre de 2016, el órgano ambiental remitía, a dicha administración forestal, su pronunciamiento sobre el DIE y el borrador del Plan para la primera revisión del Plan forestal de Galicia tras consulta pública y observaciones recibidas, esto es, el documento de alcance, con el objetivo de delimitar la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación del EAE y de guiar la elaboración de la versión inicial de la primera revisión del Plan forestal de Galicia.

A continuación, la Consellería del Medio Rural, mediante la Orden de 28 de junio de 2018, aprobaba inicialmente la primera revisión del Plan forestal de Galicia y se abría el trámite de información pública, procediendo a su publicación, el 5 de julio de 2018, en el *Diario Oficial de Galicia* número 128 y en el *Boletín Oficial del Estado* número 162, así como en un periódico de mayor difusión de Galicia. El documento elaborado como «Versión inicial de la primera revisión del Plan forestal de Galicia» fue expuesto al público por un período



mínimo de dos meses, durante el cual también se consultó a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.

B.3.1. Informes sectoriales y público interesado.

En la fase de participación pública y consultas, la Administración forestal realizó las consultas sobre el documento de aprobación inicial de la primera revisión del Plan forestal, que incluye el EAE, a las administraciones públicas, organismos y público interesado definidos por el órgano ambiental en el documento de alcance.

Como resultado del trámite de consultas se recibieron un total de diez informes sectoriales y siete respuestas por parte del público interesado. En la siguiente tabla se recogen los informes solicitados y consultas realizadas, haciendo indicación de la fecha de solicitud y de la de recepción.

Administración del Estado		Fecha solicitud	Fecha recepción
Ministerio de Fomento	Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia	9.7.2018	
	Dirección General de Ferrocarriles	9.7.2018	19.9.2018
	ADIF	9.7.2018	
	Dirección General de Aviación Civil	9.7.2018	25.10.2018
	Puertos del Estado	9.7.2018	19.9.2018
Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	Demarcación de Costas en A Coruña	9.7.2018	15.10.2018
	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	9.7.2018	
	Confederación Hidrográfica del Duero	9.7.2018	
	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	9.7.2018	10.9.2018
	Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal	9.7.2018	
	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural	9.7.2018	
Consellería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo	9.7.2018	19.10.2018
	Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático	9.7.2018	9.10.2018
	Dirección General de Patrimonio Natural	9.7.2018	
	Augas de Galicia	9.7.2018	
	Instituto de Estudios del Territorio	9.7.2018	
Consellería de Infraestructuras y Vivienda	Agencia Gallega de Infraestructuras	9.7.2018	13.9.2018
	Dirección General de Movilidad	9.7.2018	



Administración del Estado		Fecha solicitud	Fecha recepción
Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria	D. G. de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa	9.7.2018	
	D. G. del Patrimonio Cultural	9.7.2018	3.10.2018
Consellería del Medio Rural	D. G. de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias	9.7.2018	
	D. G. de Desarrollo Rural	9.7.2018	
	D. G. de Ordenación Forestal		12.9.2018
Consellería del Mar	D. G. de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica	9.7.2018	
	Puertos de Galicia. Área de Explotación y Planificación Portuaria	9.7.2018	
Consellería de Economía, Empleo e Industria	Secretaría General de Empleo	9.7.2018	
	D. G. de Energía y Minas	9.7.2018	
	Agencia Gallega de la Industria Forestal	17.7.2018	
Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia	Dirección General de Emergencias e Interior	9.7.2018	
	Dirección General de la Administración Local	9.7.2018	
Consellería de Hacienda	Dirección General de Planificación y Presupuestos	9.7.2018	
Federación Gallega de Municipios y Provincias (Fegamp)		9.7.2018	3.10.2018
Diputación de A Coruña		9.7.2018	
Diputación de Lugo		9.7.2018	
Diputación de Ourense		9.7.2018	
Diputación de Pontevedra		9.7.2018	

En relación a los informes solicitados al público interesado en el trámite de información pública, estas fueron las asociaciones o entidades a las que le fue remitido el documento.

Público interesado	Fecha solicitud	Fecha recepción
Asociación Petón do Lobo	10.7.2018	25.9.2018
Asociación Cova Crea	10.7.2018	19.9.2018
Asociación para a Defensa Ecolóxica de Galicia (Adega)	10.7.2018	3.10.2018
Sociedade Galega de Historia Natural	10.7.2018	
Grupo Naturalista Hábitat	10.7.2018	
Verdegaiá	10.7.2018	3.10.2018
A Terra non se vende	10.7.2018	9.10.2018
Salvemos Monteferro	10.7.2018	9.10.2018
Asociación de Empresarios da Primeira Transformación da Madeira de Lugo	10.7.2018	



Público interesado	Fecha solicitud	Fecha recepción
Federación Empresarial de Serradoiros e Rematantes de Madeiras de Galicia (Fearmaga)	10.7.2018	2.10.2018
Asociación Galega Monte-Industria	10.7.2018	
Asociación Agraria de Galicia	10.7.2018	
Federación de Razas Autóctonas de Galicia (Boaga)	10.7.2018	
Estación Científica do Courel	10.7.2018	
IXP Castaña de Galicia	10.7.2018	
Asociación de Grupos de Desenvolvemento Rural de Galicia	10.7.2018	
IXP Mel de Galicia	10.7.2018	
Consejo Forestal de Galicia	9.7.2018	

B.3.2. Aportaciones en el período de exposición pública.

Durante el período en el que la primera revisión del Plan forestal 2021-2040 fue sometido al trámite de información pública, fueron formuladas un total de 73 alegaciones (25 asociaciones, 43 particulares, 4 comunidades de montes vecinales en mano común y 1 de una empresa).

B.3.3. Declaración ambiental estratégica (DAE).

Tomando en consideración el trámite de información pública y consultas y las propuestas del Parlamento de Galicia, se modificó la propuesta inicial de la primera revisión del Plan forestal de Galicia para proceder a la redacción definitiva. De este modo el 7 de abril de 2021, la Administración forestal remite al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica, quien, mediante Anuncio de 3 de junio de 2021 (*Diario Oficial de Galicia* de 22 de junio), hizo pública la declaración ambiental estratégica correspondiente al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria de la primera revisión del Plan forestal de Galicia 2021-2040 Hacia la neutralidad carbónica (expediente 2016AAE1933).

C. Razones de elección de la alternativa seleccionada.

C.1. Alternativa 0.

La alternativa cero retrata un escenario forestal desfasado con respecto a la nueva dirección de las políticas forestales y del medio ambiente natural a nivel internacional, europeo y estatal, esto es, la proyección de la situación actual al amparo del Plan forestal



de Galicia de 1992. La nueva realidad de la cadena monte-industria en Galicia no encaja con la vieja estructura del modelo de monte proyectado en el Plan de 1992. Actualmente el monte proporciona innumerables recursos y servicios que no fueron valorados en su día en dicho plan, siendo primordial incentivar su conservación y fomento de forma análoga a los principios rectores de las actuales políticas internacionales y nacionales sobre gestión forestal y del medio natural.

En un plazo de tiempo relativamente corto, la lenta formación de nuestros recursos forestales adquiere relevancia social, económica y ambiental propia de toda actividad agraria, asemejándose a la existente en otros países de amplia trayectoria en la materia. No obstante, la base de esta actividad en Galicia no se logra consolidar en terrenos forestales pertenecientes a gestores forestales implicados, en su mayoría, en la ordenación y planificación de todos los recursos y servicios que emanan de los ecosistemas forestales.

Como concluye el diagnóstico previo de los recursos forestales y naturales en Galicia, los montes gallegos se caracterizan, de forma generalizada, por su continuo abandono y/o escasa gestión forestal activa por parte de sus propietarios y/o gestores ante la ausencia de atractivos para invertir en la actividad, así como por la inseguridad jurídica con respecto a la delimitación de la propiedad del monte gallego y el excesivo y, algunas veces inconexo, intervencionismo de las administraciones públicas.

A pesar de la existencia de un cuerpo legislativo y programático que aboga por la promoción de un desarrollo rural sostenible, donde se establece el papel fundamental de los bosques y el medio natural, así como también de abundantes líneas de trabajo y ayudas públicas en la materia (multifuncionalidad de los bosques, gestión forestal sostenible, silvicultura, etc.), la realidad es que, en esta línea continuista, existe un amplio espacio entre la teoría de los estamentos administrativos y la realidad del medio rural, con el consecuente efecto rebote de toda iniciativa de la Administración en el monte gallego.

El escenario cero de partida es continuar con los instrumentos de ejecución reflejados en el Plan forestal de Galicia de 1992 que, tras cerca de treinta años de andadura, dejaron de ajustarse a la actual coyuntura político-social con respecto a los recursos forestales. Además, tras la realización del diagnóstico previo del sector, se detectaron desviaciones con respecto a la situación prevista en el Plan de 1992, especialmente asociadas a la falta de la puesta en marcha de algunos de los instrumentos iniciales de ejecución y al incumplimiento presupuestario de manera continuada. Con este escenario partimos de un monte escasamente capitalizado, propiedad de personas titulares cada vez menos motivados y,



en numerosos casos, agotadas por la abundante burocracia administrativa y por la tergiversación informativa, y partimos, además, de una industria abocada a la falta de modernización e innovación por no disponer de un capital territorial parejo.

Este resumen de la actual situación de los recursos forestales y naturales de Galicia se plasmó en la diagnosis del análisis del grado de cumplimiento del Plan forestal de Galicia de 1992, primera de las tareas acordada por el grupo de trabajo para la revisión del Plan forestal de Galicia. En dicha diagnosis la percepción del grado de cumplimiento del Plan forestal del año 1992 fue muy baja. De hecho, excepto acciones concretas como la creación de escuelas universitarias, de un centro tecnológico de la madera, el desarrollo de los distritos/comarcas forestales, y hasta cierto grado, el desarrollo de una formación profesional para el sector forestal de Galicia, el sentir generalizado para el resto de objetivos y metas allí establecidas fue muy reducido. Por lo tanto, una primera conclusión acordada de manera unánime por dicho grupo fue la necesaria creación de un sistema de seguimiento y evaluación continuado de los objetivos estratégicos y programáticos que debería contener la primera revisión del Plan forestal de Galicia 2021-2040.

C.2. Alternativa 1.

Las directrices para la revisión del Plan forestal de Galicia emanan de los resultados de la encuesta a las entidades y asociaciones que compusieron el grupo de trabajo creado en el seno del Consejo Forestal de Galicia y el análisis posterior de los mismos, con un nivel de consenso muy alto.

Dichas directrices se fundamentaron en los principios rectores de la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones sobre la estrategia de la UE en favor de los bosques y del sector forestal, adoptada el 20 de septiembre de 2013 (COM (2013) 659):

a) Gestión sostenible de los bosques y papel multifuncional de los mismos, de manera que puedan prestar múltiples bienes y servicios de manera equilibrada y garanticen al mismo tiempo su protección.

b) Utilización eficiente de los recursos, optimización de la contribución de los bosques y del sector forestal al desarrollo rural, el crecimiento y la creación de empleo.

c) Responsabilidad global frente a los bosques, fomento de una producción y consumo sostenibles de los productos forestales.



Por tanto, las directrices fueron elaboradas de acuerdo a los principios de la iniciativa de alto nivel político *Forest Europe* (Conferencia Ministerial para la Protección de Bosques de Europa), iniciada en 1990 como plataforma para el diálogo y la cooperación sobre cuestiones forestales en la región paneuropea para los estados firmantes, la Unión Europea y los países y organizaciones observadores, así como para los observadores internacionales relacionados con los bosques.

Otras consideraciones plasmadas en las directrices atendiendo al principio de coherencia con otras políticas nacionales e internacionales vinculadas con el sector fueron el:

a) Plan de acción de la UE para los bosques. Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (COM (2006) 302), adoptada el 15 de junio de 2006.

b) Limitar el calentamiento mundial a 2 °C: medidas necesarias hasta 2020 y después. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones (COM (2007) 2), adoptada el 10 de enero de 2007.

c) Libro blanco. Adaptación al cambio climático: hacia un nuevo marco europeo de actuación. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones (COM (2009) 147), adoptada el 1 de abril de 2009.

d) Una Europa que utilice eficazmente los recursos: Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones (COM (2011) 21), adoptada el 26 de enero de 2011.

e) Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones (COM (2011) 244), adoptada el 3 de mayo de 2011.

f) La innovación al servicio del crecimiento sostenible: una bioeconomía para Europa. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones (COM (2012) 60), adoptada el 13 de febrero de 2012.



Así, las directrices se orientan hacia un modelo de sector forestal integrado en el marco del desarrollo rural sostenible de acuerdo a los nuevos compromisos en materia de biodiversidad, servicios ecosistémicos, cambio climático y economía verde baja en carbono, entre otros:

a) Armonizar y equilibrar las múltiples funciones, servicios y beneficios de los sistemas forestales para satisfacer las diversas demandas ambientales, económicas y sociales, de acuerdo con el principio universal de sostenibilidad y multifuncionalidad.

b) Proporcionar el marco territorial, sectorial y estructural necesario para conseguir una actividad forestal competitiva y facilitar los procesos viables dentro de los nuevos modelos de bioeconomía verde y consumo responsable, de manera que permita armonizar el valor ambiental de los montes.

c) Crear el escenario normativo, administrativo, financiero y fiscal propicio para generar oportunidades de actividad económica y empleo en el monte y en el sector forestal gallego, de modo que permitan emprender iniciativas empresariales y contribuir a paliar la actual crisis económica, social y ambiental en el medio rural.

d) Procurar un desarrollo socioeconómico sostenible, inteligente y estable en el medio rural, de forma que la política forestal permita contribuir tanto al desarrollo rural sostenible como a la conservación y protección del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida.

e) Incorporar la programación de la política forestal gallega al nuevo período de financiación Feader de la Unión Europea y establecer iniciativas y medidas de fomento para la mejora de la productividad y rentabilidad de los recursos forestales, la dinamización socioeconómica del monte y el sector forestal gallego.

El escenario uno a seguir es fruto, tal y como se indicó en apartados anteriores, de las directrices elaboradas y consensuadas por los múltiples actores implicados en la gestión de los recursos forestales y naturales de Galicia. La visión de futuro que se propone en la primera revisión del Plan forestal de Galicia 2021-2040 se sustenta en la necesidad de cambiar la actual política forestal, demanda incuestionable e ineludible por parte de los actores implicados en el proceso de participación pública.

Los 26 miembros del grupo de trabajo para la determinación de las directrices de revisión del Plan forestal de Galicia contestaron a una encuesta compuesta por un total de



280 preguntas con un total 1.147 variables estructuradas en un total de diecinueve áreas temáticas agrupadas en tres grandes bloques de trabajo:

1) Bloque I. Siete áreas temáticas, 103 preguntas, 368 variables:

a) AT1. Análisis del grado de cumplimiento del Plan forestal de Galicia 1992.

b) AT2. Superficie forestal en Galicia y formaciones arboladas del monte.

c) AT3. Estructura y organización de la propiedad.

d) AT4. Gestión de la propiedad forestal.

e) AT5. Planificación y gestión forestal sostenible.

f) AT6. Multifuncionalidad de los recursos y servicios.

g) AT7. Tasa de aprovechamiento de los recursos forestales.

2) Bloque II. Siete áreas temáticas, 122 preguntas, 501 variables:

a) AT8. Incendios forestales.

b) AT9. Sanidad y salud forestal.

c) AT10. Protección, conservación y fomento de la biodiversidad.

d) AT11. Pistas e infraestructuras forestales.

e) AT12. Formación, educación y divulgación.

f) AT13. Investigación y transferencia forestal.

g) AT14. Las administraciones públicas en el sector forestal.

3) Bloque III. Cinco áreas temáticas, 55 preguntas, 278 variables:

a) AT15. Políticas públicas en materia de fomento y fiscalidad forestal.

b) AT16. Estadística forestal. Sistemas de apoyo a la toma de decisiones.



- c) AT17. La cadena monte-industria y el empleo forestal.
- d) AT18. Cambios estructurales hacia la bioeconomía o economía hipocarbónica.
- e) AT19. Marco normativo: representatividad sectorial.

Los resultados previamente arrojados con las encuestas se fueron centrando durante las reuniones del grupo de trabajo con el objetivo de acortar distancias y construir un diagnóstico y pronóstico consensuado por los agentes implicados. Por lo tanto, las reuniones constituyeron los puntos de encuentro y debate multilateral y directo (concertación) entre los miembros del sector para esbozar y diseñar las líneas básicas y primordiales de actuación para la futura política forestal de Galicia (objetivos, ejes estratégicos, problemática y solución).

Desde mediados de febrero hasta mediados de noviembre de 2015 (de 16 de febrero a 19 de noviembre), el comité técnico se reunió en 13 ocasiones para realizar las tareas que le eran propias. Por su parte, desde finales de febrero hasta principios de noviembre de 2015 (de 26 de febrero a 5 de noviembre), el grupo de trabajo fue convocado para un total 8 sesiones. A continuación, se relacionan los principales hitos alcanzados por el grupo de trabajo:

- 26.2.2015 Presentación metodología del proceso.
- 9.4.2015 Aprobación normas, composición final GT.
- 13.5.2015 Posicionamiento de los grupos.
- 25.6.2015 Resultados bloque I encuesta.
- 9.7.2015 Comienzo análisis resultados.
- 17.9.2015 Resultados bloque II.
- 21.10.2015 Resultados bloque III.
- 5.11.2015 Final debate.

Entre el 19 y el 24 de noviembre del año 2015, el comité técnico del grupo de trabajo elaboró el borrador de las directrices para la primera revisión del Plan forestal de Galicia, el cual fue remitido el día 24.11.2015 a dicho grupo, abriendo un plazo de aportaciones hasta el 9.12.2015, que finalmente sería extendido hasta el 14.12.2015.



Las entidades y asociaciones que remitieron aportaciones durante el proceso de elaboración de las directrices fueron las siguientes:

Al bloque I
8.5.2015 Centro de Investigación Forestal de Lourizán.
27.5.2015 Asociación Forestal de Galicia (AFG).
28.5.2015 Organización Galega de Comunidades de Montes (ORGACCMM).
27.5.2015 Subdirección General de Energía de la Consellería de Economía, Empleo e Industria.
Al bloque II
7.7.2015 Asociación de Empresarios da Primeira Transformación da Madeira de Lugo.
9.7.2015 Asociación Forestal de Galicia (AFG).
9.7.2015 Organización Galega de Comunidades de Montes (ORGACCMM).
9.7.2015 Dirección General de Ordenación Forestal de la Consellería del Medio Rural.
Al bloque III
17.9.2015 Gain a través de la Subdirección General de Energía de la Consellería de Economía, Empleo e Industria.
23.9.2015 Asociación Forestal de Galicia (AFG).
23.9.2015 Organización Galega de Comunidades de Montes (ORGACCMM).
Al borrador de directrices de revisión del Plan forestal de Galicia
11.12.2015 Asociación Forestal de Galicia (AFG).
11.12.2015 Organización Galega de Comunidades de Montes (ORGACCMM).
11.12.2015 Grupo ENCE a través de la Confederación Galega de Empresarios da Madeira (Confemadera Galicia).
11.12.2015 Asociación Profesional de Silvicultores de Galicia (Silvanus).
11.12.2015 Federación Ecoloxista Galega (FEG).
11.12.2015 Asociación Sectorial Forestal Galega (Asefoga).
11.12.2015 Federación de Asociacións de Produtores de Madeira de Galicia (Promagal).
11.12.2015 Asociación Galega para a Valorización Enerxética da Biomasa (AGAVEB).
14.12.2015 Federación Galega de Caza (FGC).
14.12.2015 Amigos da Terra.

Recibidas las aportaciones, se elaboró un documento definitivo de directrices que le fue presentado al grupo de trabajo el 17.12.2015.

De cada reunión celebrada se levantaron y aprobaron las correspondientes actas (primer punto de la siguiente acta), todas ellas disponibles públicamente.

En la sesión del Consejo Forestal de Galicia, celebrada el 29.4.2016, se realizó la presentación del informe final de los trabajos desarrollados en el seno del grupo de trabajo,



así como de las directrices para la primera revisión del Plan forestal de Galicia al resto de miembros. En dicha sesión se concluye finalmente que urge superar el modelo de monte establecido en el Plan forestal de Galicia del año 1992 y abordar, a la mayor brevedad y según las directrices consensuadas, la elaboración del documento de la primera revisión del Plan forestal, a fin de alcanzar un modelo de sector forestal integrado en el desarrollo rural sostenible aprovechando la oportunidad que aportan los recursos forestales y naturales a las demandas y necesidades de la economía rural gallega.

Tras lo indicado en los puntos anteriores, se indica que el documento elaborado como primera revisión del Plan forestal de Galicia 2021-2040 Hacia la neutralidad carbónica, es un documento basado en el consenso e informado por los diversos agentes implicados en el sector forestal gallego, de tal modo que se garantiza la objetividad del mismo, intentando integrar todos los factores que puedan estar implicados en la gestión forestal activa y sostenible de los recursos forestales.

No se considera necesaria la evaluación de otras alternativas, ya que en la elaboración del documento se acordaron tanto los intereses asociados a los diversos sectores vinculados social y económicamente con el monte gallego como aquellos vinculados a la gestión y protección de los recursos.

C.3. Incidencia de las alternativas estudiadas sobre las variables ambientales principales.

Para poder evaluar la idoneidad de la alternativa seleccionada, se realiza un análisis de los efectos ambientales probables en los escenarios posibles en función de cada alternativa estudiada. Se detalla a continuación la escala de valoración considerada para el análisis realizado:

- Contempla medidas que afectan directamente a la variable analizada (+).
- Contempla medidas que afectan indirectamente a la variable analizada (=).
- No contempla medidas que afecten a la variable analizada (-).

Alternativas	Ocupación de usos del suelo	Paisaje	Patrimonio natural	Patrimonio cultural	Atmósfera	Energía	Recursos hídricos	Recursos edáficos	Residuos	Cambio climático	Economía y desarrollo rural
A0	+	-	+	-	=	-	=	=	=	=	+
A1	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+



D. Medidas adoptadas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente.

La primera revisión del Plan forestal de Galicia 2021-2040 anuncia y desarrolla un sistema continuado de seguimiento y evaluación. De este modo, a fin de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos programáticos y estratégicos, así como de las iniciativas, programas y líneas de acción enunciados, se realizarán evaluaciones quinquenales (5 años) que podrán dar lugar a establecer medidas extraordinarias que conduzcan a satisfacer los objetivos fijados. Al mismo tiempo, dichas revisiones objetivarán el grado de cumplimiento esperado a través de los criterios e indicadores estratégicos de evaluación y seguimiento que son fijados y desglosados en quinquenios: 2021-2025, 2026-2030, 2031-2035, 2036-2040.

Este sistema de revisión continuada se complementa con la necesidad de una evaluación interna del grado de desarrollo del Plan, de carácter bianual, como referencia para analizar el nivel de cumplimiento del mismo. Los resultados que se obtengan se detallarán en un informe de evaluación que será presentado al Consejo Forestal de Galicia y ante la comisión parlamentaria pertinente, de manera que permita analizar el grado de cumplimiento del período estudiado y, de este modo, poder realizar las modificaciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos para cada quinquenio, incluyendo una evaluación de los mecanismos de fomento forestal que garantice su adecuación a las necesidades propuestas por los distintos instrumentos de ejecución contenidos en esta revisión del Plan forestal de Galicia.

A continuación, para cada una de las 51 iniciativas, medidas o acciones específicas, se muestran los indicadores de seguimiento, caracterizando alguno de los indicadores expuestos de dos formas diferentes, con el valor a alcanzar en cada uno de los quinquenios (Q) y, de una forma acumulada, por la suma progresiva (P) de dichos quinquenios.

Medida	Indicador de seguimiento	Ud.	2021-2025	2026-2030	2031-2035	2036-2040	
I.1.1.	Superficie tratada con intervenciones recogida en el Programa de fomento de la silvicultura de frondosas (incluyendo los bosques de ribera)	P	Sup. (ha)	5.000	10.000	15.000	20.000
		Q		5.000	5.000	5.000	5.000
I.1.1.	Superficie de bosques de ribera que se acogen al modelo silvícola que se desarrolle	P	Sup. (ha)	5.000	10.000	15.000	20.000
		Q		5.000	5.000	5.000	5.000
I.1.1.	Superficie total ocupada por frondosas autóctonas, según se desprenda del Inventario forestal continuo de Galicia anualmente	P	Sup. (ha)	415.000	415.000	420.000	425.000
I.1.2.	Desarrollo reglamentario del Registro Público Administrativo de Masas Consolidadas de Frondosas Autóctonas			Aprobado			



Medida	Indicador de seguimiento	Ud.	2021-2025	2026-2030	2031-2035	2036-2040	
I.1.2.	Inventariación de masas de frondosas que cumplan los requisitos para su inclusión en el Registro de Masas Consolidadas de Frondosas Autóctonas		Realizado				
I.1.3.	Superficie tratada mediante el programa de transformación de eucaliptales degradados	P	Sup. (ha)	5.000	10.000	15.000	20.000
		Q		5.000	5.000	5.000	5.000
I.1.3.	Porcentaje de variación de la superficie con presencia de eucalipto derivada del Inventario forestal continuo de Galicia (IFCG), respecto de superficie según IFNP	P	% Sup. ocupación	Subida < 3 %		Reducción de por lo menos 4 %	Reducción del 5 %
I.1.4.	Manual de buenas prácticas forestales para la conservación de la biodiversidad en montes productivos		Elaborado				
I.1.4.	Directrices de ordenación y gestión forestal sostenible para la conservación activa de espacios forestales protegidos		Elaborado				
I.1.4.	Fomento de la conservación y mejora de la diversidad arbórea en montes productivos: hábitats fuera de Red Natura 2000 e inclusión de frondosas en repoblaciones productoras	P	€		100 k€	200 k€	300 k€
		Q			100 k€	100 k€	100 k€
I.1.4	Superficie tratada en el marco del Programa de control de vegetación invasora	P	Sup. (ha)	250	500	750	1.000
		Q		250	250	250	250
I.1.5.	Inversiones en I+D+i sobre aprovechamientos no madereros e iniciativas ligadas a aprovechamientos de miel, plantas aromáticas y medicinales o frutos silvestres	P	€	100 k€	200 k€	300 k€	400 k€
		Q		100 k€	100 k€	100 k€	100 k€
I.1.5.	Documentos estratégicos de planificación para los principales productos forestales no madereros		Elaborados				
I.1.5.	Cuatro montes modelo (uno por provincia) con gestión orientada a la multifuncionalidad		Realizado				
I.1.5.	Número de montes en los que se aplicó el programa de conservación de elementos naturales y patrimonio arqueológico	P	Ud.		20	40	60
		Q			20	20	20
I.1.6.	Instrumento de ordenación y planificación de los usos turísticos, sociales o recreativos		Elaborado				
I.1.6.	Superficie de Red de infraestructuras verdes establecida de acuerdo al programa	P	Sup. (ha)	5.000	10.000	20.000	25.000
		Q		5.000	5.000	10.000	5.000
I.1.6.	Nivel de mantenimiento o inversión en la Red gallega de infraestructuras verdes en terreno forestal	P	€	500 k€	1.000 k€	2.000 k€	2.500 k€
		Q		500 k€	500 k€	1.000 k€	500 k€
I.1.6.	Porcentaje de montes periurbanos con servicios ecosistémicos certificados por cualquier sistema de certificación forestal internacionalmente reconocido	P	%	10	20	40	60
		Q		10	10	20	20



Medida	Indicador de seguimiento	Ud.	2021-2025	2026-2030	2031-2035	2036-2040
I.2.1.	Carbono almacenado y cambios en el carbono almacenado en la biomasa forestal, suelo forestal y productos madereros	%	+5 %	+10 %	+15 %	+20 %
I.2.1.	Elaboración de un estudio sobre las necesidades de adaptación del territorio forestal gallego al cambio climático		Elaborado			
I.2.2.	Aprovechamientos anuales de la biomasa desglosado por categorías: leñas, puntal de pino, restos de corta, transformación de eucaliptales, gestión de fajas	Ton/año	1 M T/año	1,5 M T/año	2 M T/año	2,3 M T/año
I.3.1.	Número de unidades de admisión (y superficies, en su caso) declaradas en el catálogo nacional de materiales de base para las distintas especies indicadas	P	180	190	200	210
		Q	10	10	10	10
I.3.1./ I.3.2.	Creación de una red de parcelas forestales de alto valor genético	P	20	40	60	80
		Q	20	20	20	20
I.3.2.	Porcentaje de superficie ocupada por materiales de base y suministro a viveros de semilla de origen conocida y elevada categoría genética	%	5%	10%	15%	20%
I.3.3.	Superficie gestionada en el marco del Programa de conservación de recursos genéticos	P		5.000	10.000	15.000
		Q		5.000	5.000	5.000
I.3.3.	Número de especies cubiertas por el programa	P		8	10	10
II.1.1.	Inventario de montes protectores		Realizado			
II.1.1.	Registro de montes protectores	P	10.000	30.000	60.000	90.000
		Q	10.000	20.000	30.000	30.000
II.1.1.	Superficie gestionada con criterios de protección (incluyendo la que adquiera la administración, la gestionada por contratos de gestión pública o la de gestión privada)	P	10.000	50.000	90.000	130.000
		Q	10.000	40.000	40.000	40.000
II.1.2.	Revisión del protocolo de actuación urgente contra la erosión en montes quemados		Realizado			
II.1.2.	Porcentaje de superficie afectada por incendios de elevada severidad que fue objeto de actuaciones urgentes	P	70 %	100 %	100 %	100 %
II.2.1.	Establecimiento de protocolo de actuación entre servicios relacionados con la sanidad vegetal y la salud y vitalidad del monte		Elaborado			
II.2.2.	Mantenimiento, actualización y evaluación continua de la Red regional de seguimiento de daños en las masas forestales gallegas	Nº mínimo de puntos de muestreo	252	260	260	260



Medida	Indicador de seguimiento	Ud.	2021-2025	2026-2030	2031-2035	2036-2040
II.2.3.	Programa de salud y vitalidad forestal de Galicia		Elaborado			
II.2.3.	Intensidad de suelta/colocación/inoculación de medios de control biológico: <i>Torymus sinensis</i> , <i>Anaphes nitens</i> o cepas hipovirulentas		Según necesidades			
II.2.3.	Superficie de actuaciones preventivas de retirada de arbolado enfermo, seco o quemado en montes de gestión pública	Sup. (ha)	Según necesidades			
II.2.3.	Actuaciones de difusión, divulgación y formación	P	25	50	75	100
		Q	25	25	25	25
II.3.1.	Elaboración nueva ley de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia		Elaborado/ aprobado en el Parlamento			
II.3.2.	Reestructuración de los distritos de defensa del monte adaptada a las necesidades específicas de la prevención y extinción de los incendios forestales en Galicia		Finalizado			
II.3.3.	Creación de brigadas de investigación de incendios forestales		Creación y puesta en funcionamiento			
II.3.4.	Revisión de planes de prevención y defensa contra incendios forestales de distrito		Elaborado			
II.3.5.	Planes anuales integrales de actuaciones preventivas de los distritos forestales		5 planes anuales			
II.3.6.	Elaboración Plan plurianual de dotación de medios y recursos de la Dirección General de Defensa del Monte		Elaborado y en ejecución			
II.3.8.	Plan de formación		Finalizado			
II.3.8.	Centro de formación		Finalizado			
II.3.8.	Plan formativo centro		Finalizado			
II.3.8.	Circuito vehículos TT		Finalizado			
III.1.1.	Superficie de proyectos de movilización de terrenos agroforestales	P	50.000	100.000	125.000	150.000
		Q	50.000	50.000	25.000	25.000
III.1.1.	Números de proyectos de aldeas modelo	P	250	500	750	1.000
		Q	250	250	250	500
III.1.2.	Iniciativas de participación conjunta entre la Administración y asociaciones. Asesoramiento técnico y actividades informativas	P	25	50	75	100
		Q	25	25	25	25
III.1.2.	Promoción de asociaciones que busquen una comercialización conjunta de sus productos	P	20	40	60	80
		Q	20	20	20	20



Medida	Indicador de seguimiento	Ud.	2021-2025	2026-2030	2031-2035	2036-2040	
III.1.2.	Número de agrupaciones forestales de gestión conjunta	P	100	300	550	750	
		Q	100	200	250	200	
III.1.2.	Superficie bajo algún tipo de figura de gestión conjunta	P	35.000	75.000	110.000	150.000	
		Q	35.000	40.000	35.000	40.000	
III.1.2.	Movilización de tierras forestales mediante actuaciones forestales de gestión conjunta	P	10.000	15.000	25.000	35.000	
		Q	10.000	5.000	5.000	5.000	
III.2.1.	Diseño y puesta en marcha del Registro Oficial de Silvicultor/a Activo/a en Montes y Parcela Gestionadas de Galicia		Creado				
III.2.1.	Número de silvicultores activos registrados	P	25.000	50.000	100.000	200.000	
		Q	25.000	25.000	25.000	25.000	
III.2.1.	Superficie de silvicultores activos incluida	P	40.000	90.000	180.000	360.000	
		Q	40.000	50.000	90.000	180.000	
III.2.1.	Inversión para el apoyo de silvicultores activos	P	15M€	30M€	40M€	50M€	
		Q	15M€	15M€	10M€	10M€	
III.2.2.	Informe de situación administrativa y de gestión de los MVMC en Galicia		Elaborado				
III.2.2.	Porcentaje de MVMC con cumplimiento de obligaciones administrativas	P	%	60	65	70	70
III.2.2.	Apoyo a medidas de fomento de buena gobernanza (instrumentos de ordenación y gestión forestal, actuaciones en ellos dispuestas, apoyo al servicio de gestión profesionalizada, etc.)	Q	€	25M€	30M€	40M€	50M€
III.2.2.	Aprobación de una nueva ley de montes vecinales en mano común (MVMC)		Aprobada				
III.2.3.	Informe de situación administrativa y de gestión de los montes de varas en Galicia		Elaborado				
III.2.3.	Desarrollo reglamentario de los montes de varas, de sus organización y funcionamiento y de su inscripción en el Registro de Montes de Varas en Galicia		Aprobado				
III.2.3.	Apoyo a medidas de fomento de buena gobernanza (instrumentos de ordenación y gestión forestal, actuaciones en ellos dispuestas, apoyo al servicio de gestión profesionalizada, etc.)	P	5M€	10M€	15M€	20M€	
		Q	5M€	5M€	5M€	5M€	
III.3.1.	Terminar los procesos de cancelación y finalización de consorcios y convenios		Finalizado				
III.3.1.	Establecer la tipología y condiciones de los nuevos contratos de gestión en forma de reglamento		Realizado				



Medida	Indicador de seguimiento	Ud.	2021-2025	2026-2030	2031-2035	2036-2040	
III.3.1.	Formalización de nuevos contratos de gestión pública	Sup. (ha)	150.000-200.000				
III.3.1.	Porcentaje de montes en gestión pública con al menos un sistema de certificación	%	100%				
IV.1.1.	Superficie con aprovechamiento de pastos, forrajes o sistemas silvopastoriles en montes o terrenos forestales	P	100.000	170.000	200.000	225.000	
		Q	100.000	70.000	30.000	25.000	
IV.1.2.	Elaboración del Plan estratégico del castaño y de la producción de castaña en Galicia		Elaborado				
IV.1.2.	Recuperación de sotos tradicionales en producción mediante medidas de rehabilitación	P	2.000	4.000	6.000	8.000	
		Q	2.000	2.000	2.000	2.000	
IV.1.2.	Superficies de nuevos sotos para la producción principal de castaña	P	3.500	5.500	7.000	8.000	
		Q	3.500	2.000	1.500	1.000	
IV.1.2.	Superficies de nuevos sotos para la producción principal de madera	P	2.000	4.000	6.000	8.000	
		Q	2.000	2.000	2.000	2.000	
IV.2.1.	Incremento o mejora de la superficie ocupada por coníferas mediante la repoblación	P	5.000	10.000	15.000	20.000	
		Q	5.000	5.000	5.000	5.000	
IV.2.1.	Mejora de la superficie ocupada por coníferas mediante tratamientos silvícolas	P	15.000	30.000	40.000	50.000	
		Q	15.000	15.000	10.000	10.000	
IV.2.1.	Incremento del porcentaje de volumen de cortas de coníferas con destino a sierra o usos estructurales respecto de los restantes usos	P	%	50 %	75 %	75 %	75 %
IV.2.2.	Incremento de la productividad de la superficie de eucaliptales, con un objetivo de alcanzar 20 m ³ /ha año	P		15 m ³ /ha año	17 m ³ /ha año	19 m ³ /ha año	20 m ³ /ha año
IV.2.2.	Incremento de la tasa de aprovechamiento de los recursos de eucalipto, con el objetivo de alcanzar un 90 % del crecimiento corriente anual	P	%	90	90	90	90
IV.2.3.	Incremento o mejora de la superficie ocupada por frondosas de alto valor mediante la repoblación	P	500	1.500	2.500	3.500	
		Q	500	1.000	1.000	1.000	
IV.2.3.	Superficie de masas de frondosas de alto valor bajo tratamientos silvícolas	P	1.000	2.500	4.000	5.500	
		Q	1.000	1.500	1.500	1.500	
IV.2.4.	Incremento de la movilización de recursos madereros, incrementando la tasa global de extracción de todas las especies	P	%	60	65	70	70
IV.2.4.	Elaboración de inventario cartográfico de pistas		Elaborado				



Medida	Indicador de seguimiento		Ud.	2021-2025	2026-2030	2031-2035	2036-2040	
IV.2.4.	Nivel de cortas anual de madera. Objetivo de 12 M m ³ a diez años	P		10 M m ³ /año		12 M m ³ /año		
IV.3.1.	Plan estratégico para la producción de madera con destino industrial			Realizado				
IV.3.1.	Desarrollo, seguimiento y revisión de las medidas y ejes de la Agenda de impulso de la industria forestal			Desarrollo y seguimiento		Seguimiento y revisión, de ser el caso		
V.1.1.	Diseño del Inventario forestal continuo de Galicia			Elaborado				
V.1.1.	Elaboración y publicación de los datos del Inventario forestal continuo de Galicia			Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	
V.1.2.	Creación de la oficina virtual forestal de Galicia			Creada				
V.1.2.	Inclusión de un Sistema integrado de información forestal de Galicia (SIFOR Galicia)			Incluido				
V.1.2.	Diseño y puesta en marcha del Sistema de apoyo a las decisiones forestales (SADFOR Galicia)				Iniciado			
V.2.1.	Programa de divulgación y comunicación de la cultura forestal			Elaborado				
V.2.1.	Reestructuración de los centros de interpretación, divulgación y concienciación forestal				Finalizado			
V.2.2.	Actuaciones anuales de formación y profesionalización de propietarios, gestores de montes y/o trabajadores de las empresas de servicios forestales	P	Ud	50	100	175	250	
		Q		50	50	75	75	
V.3.1.	Iniciativas de I+D+i		Q	Ud.	25	30	35	45
V.3.1.	Inversión anual realizada	P	€	15M€	35M€	85M€	135M€	
		Q		15M€	20M€	50M€	50M€	
V.4.1.	Iniciativas de colaboración entre centros y proyectos conjuntos desarrollados		Q	Ud.	5	10	15	20
VI.1.1.	Creación del panel de control público (<i>dashboard</i>) para el seguimiento en el grado de desarrollo y consecución de los indicadores quinquenales de seguimiento			Elaborado				
VI.1.1.	Elaboración de informes de seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento del Plan forestal de Galicia			Elaborado	Elaborado	Elaborado	Elaborado	
VI.1.2.	Elaboración de planes de ordenación de recursos forestales por distrito			Esperar resultados del IFCG (V.1.1.)	Todos los distritos forestales			



Medida	Indicador de seguimiento	Ud.	2021-2025	2026-2030	2031-2035	2036-2040	
VI.1.2.	Delimitar los terrenos declarados de alta productividad forestal en un PORF, al amparo del Catálogo de suelos de alta productividad y especial aptitud forestal		Realizado				
VI.2.1.	Superficie forestal ordenada	P	Sup. (ha)	150.000	315.000	470.000	620.000
		Q		150.000	165.000	155.000	150.000
VI.2.1.	Implantación del procedimiento de inspección, verificación y control de calidad de la ordenación		Implantado				
VI.2.2.	Superficie forestal certificada, de forma voluntaria por cualquiera de los sistemas acreditados de certificación forestal	P	Sup. (ha)	200.000	350.000	500.000	650.000
		Q		200.000	150.000	150.000	150.000
II.3.1./ VI.3.1.	Modificación de la Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales en Galicia		Ley aprobada				
VI.3.1.	Modificación de la Ley 4/2015, de mejora de la estructura territorial agraria de Galicia		Ley aprobada				
III.2.2./ VI.3.1.	Modificación de la Ley 13/1989, de montes vecinales en mano común de Galicia y su normativa de desarrollo (Decreto 260/1992)		Ley aprobada				
VI.3.1.	Desarrollo normativo de la Ley 7/2012, de montes de Galicia		Elaborado				
VI.3.2.	Modificación de la organización y funcionamiento del Consejo Forestal de Galicia mediante decreto		Aprobado				
VI.3.3.	Creación de la comisión de armonización normativa		Creada				
VI.3.3.	Creación de la comisión para el estudio de implantación de compensaciones e incentivos a la actividad forestal		Creada				
VI.3.3.	Elaboración de un informe de consecución de las medidas propuestas en el seno de las distintas comisiones		Elaborado				
VI.4.1.	Estudio jurídico que analice como están actuando las administraciones forestales de, al menos, cinco países		Elaborado				
VI.4.1.	Creación de una batería de propuestas en materia de mejora fiscal respecto de la actividad forestal		Creada				

Santiago de Compostela, 8 de octubre de 2021

José Luis Chan Rodríguez
 Director general de Planificación y Ordenación Forestal

